

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

Lote 5b Habilitación Av. Costanera Sur del río Mapocho, tramo 1

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES

Nº interno: 538-097

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 09192 21.DIC.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La **Resolución Exenta Nº 06345**, de fecha **10 de Septiembre de 2009**, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, que ordenó la expropiación del inmueble ubicado en **Pasaje 1 2538, Rol de Avalúo Nº 4050-73**, de la comuna de **Quinta Normal**, individualizado en el **Plano de Expropiación Rol 4050-73**, elaborado por el Serviu Metropolitano, como **Lote 5b**, de aparente dominio de **Martinez Silva María y Otro**, señalando como monto de la indemnización provisional fijada por la Comisión Tasadora designada al efecto la cantidad de **\$21.948.900.-**.

b) El acuerdo de fecha 24 de Noviembre de 2009, suscrito por Mercedes Silva Martínez, Soledad del Carmen Martínez Silva, María Victoria Martínez Silva, Juan Alberto Pérez Valenzuela en su calidad de administrador de los bienes de esta última y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en la cual las primeras expresan que son propietarias del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la Inscripción de Fojas 62604 Nº 68136 del año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de **\$27.743.300.-**;

c) Atendido que a la fecha no se ha tomado posesión del lote expropiado ni se ha realizado su entrega por el expropiado, se encontraba pendiente el plazo para reclamar del monto provisional a la fecha de la celebración del acuerdo.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 6345, de fecha 10 de septiembre de 2009, que dispone la expropiación del inmueble ubicado en Pasaje 1 2538, Comuna de Quinta Normal, de dominio de Mercedes Martínez Silva, Soledad del Carmen y María Victoria Silva Martínez.

d) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008 que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) Lo dispuesto en el artículo 11 del D. L N° 2.186 de 1.978, el D.S. N° 33 (V.y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU METROPOLITANO y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 06345, de fecha 10 de Septiembre de 2009, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

a) El dominio del inmueble expropiado corresponde a Mercedes Silva Martínez, María Victoria Martínez Silva y Soledad del Carmen Martínez Silva.

b) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y las expropiadas asciende a la cantidad de **\$27.743.300.-**.

c) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la cantidad de **\$ 5.794.400.-**.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y las expropiadas, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3° del artículo 11 del D.L. N°2.186 de 1978.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 06345 de fecha 10 de Septiembre de 2009, de esta Dirección.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 6345, de fecha 10 de septiembre de 2009, que dispone la expropiación del inmueble ubicado en Pasaje 1 2538, Comuna de Quinta Normal, de dominio de Mercedes Martínez Silva, Soledad del Carmen y María Victoria Silva Martínez.


4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem N° **31.02.003.30005489-0** del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley N° **20.314/08**, para el año **2009**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



"Ley de Transparencia art.7/g".


118 DIC 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR

- DIRECCION
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- OFICINA DE PARTES




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE